

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 9 nueve de diciembre del año 2015 dos mil quince, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Concurso C68/2015 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" ante la presencia del I.Q. Francisco Xavier Acevedo Cárdenas, Coordinador de Compras de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones, de la Subsecretaría de Administración, y con la asistencia de los siguientes interesados:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. Mónica Eugenia Quevedo Castro	Blanca Margarita Fernández S.
2. Mexamedco, S.A.P.I.	Gilberto Arias Bravo
3. Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V.	Guillermo Tórnero González
4. Ausgeben, S.A. de C.V.	Jorge Moran Arellano

Se procede a dar lectura a las siguientes observaciones de las bases:

Precisiones administrativas:

1.- Se señala a los participantes del presente Concurso, que para un mejor manejo de los medicamentos solicitados en el presente proceso de adjudicación, los progresivos señalados en el Anexo 1-A será divididos en dos partidas, separando el medicamento controlado del resto de lo solicitado. El Anexo 1-A modificado se entregará junto con el Acta de la presente Junta Aclaratoria, estando disponible para todos los interesados en el proceso.

Donde dice:	Debe de decir:
2 Página 2 1. ESPECIFICACIONES "...El Proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor, por lo que se deberán cotizar todos y cada uno de los progresivos señalados en el presente proceso de adquisición. Se aceptan entregas parciales con pagos parciales."	Página 2 1. ESPECIFICACIONES "...El presente Concurso tiene dos partidas, y cada partida será adjudicada a un proveedor, por lo que para cada partida deberá de cotizar todos y cada uno de los progresivos señalados en la misma. Se aceptan entregas parciales con pagos parciales, de acuerdo a las necesidades de la Farmacia Central de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Fiscalía General del Estado."
3 Página 3 4.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES ... e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como	Se elimina este inciso

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

	respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.	
4	Página 5 7.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta ... d) Anexo 6 (propuesta técnica), deberá señalar que el producto ofertado tendrá una caducidad mínima de 18 meses.	Página 5 7.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta ... d) Anexo 6 (propuesta técnica), deberá señalar que el producto ofertado tendrá una caducidad mínima de 12 meses.
5	Página 22 Anexo 1 La totalidad de la partida única será adjudicado a un solo proveedor, y cumpliendo todas las condiciones señaladas en el Anexo 1 de las bases.	Página 22 Anexo 1 Cada una de las dos partidas será adjudicada a un proveedor, y cumpliendo todas las condiciones señaladas en el Anexo 1 de las bases.

Se procedió a dar lectura a las preguntas recibidas el día 7 siete del mes de diciembre del año 2015 formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por la Fiscalía General del estado, de conformidad al numeral 5 de las bases correspondientes al proceso antes mencionado:

PARTICIPANTE: MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO

1.- PUNTO 5, INCISO C

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE: CONSIDERE QUE DEBIDO A QUE EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO HAY ANEXO 2, LAS PREGUNTAS SE PUEDAN FORMULAR EN FORMATO LIBRE.

R.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

2.- PUNTO 7.2, INCISO A

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE: EN EL PUNTO 7.2 INCISO A MENCIONA QUE DEBERA ASISTIR EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, Y EN EL PUNTO 7.1.1 DICE QUE SOLO SE ENTREGARA EL SOBRE EN LA VENTANILLA UNICA DE PROVEEDORES, SE DEBERA ASISTIR A ACTO O SOLO SE ENTREGARA EL SOBRE EN VENTANILLA.

R.- COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBE ASISTIR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2015, A LAS 17:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN. CON RESPECTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (QUE SE REFIERE A LOS REGISTROS SANITARIOS DE LAS PARTIDAS COTIZADAS), SE



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCLJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMCE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.A.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ENTREGARÁ EL MISMO 14 DE DICIEMBRE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DEL PADRON DE PROVEEDORES DE 10:00 A 15:00 HRS, NO EN EL BUZÓN DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

3.- PUNTO 7, INCISO D
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE: SI LA CADUCIDAD DE LOS BIENES ES DE 12 O 18 MESES, YA QUE EN LAS BASES SE MENCIONAN AMBOS PLAZOS.

R.- LA CADUCIDAD DE LOS BIENES SERÁ POR 12 (DOCE) MESES.

4.- ANEXO 1, PUNTO 2
SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ME INDIQUE SI PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO Y EN LOS CASOS DE PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE OBTENCIÓN DE SU PRORROGA DE REGISTRO ANTE COFEPRIS, BASTARÍA CON PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA, COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRORROGA, ADEMÁS DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA.

R.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERA ENTREGAR LOS REGISTROS SANITARIOS O SU PRORROGA VIGENTES.

5.- ANEXO 1, PUNTO 8
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE: SI EL FOLIADO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO 8 DEL ANEXO 1, ES INDEPENDIENTE AL FOLIADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

R.- EL FOLIADO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO 8 DEL ANEXO 1, ES PARA LOS REGISTROS SANITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL FOLIADO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

6.- ANEXO 1, PUNTO 16
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE: SI CUENTA CON EL ESPACIO, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y LICENCIA SANITARIA PARA MONTAR UN DISPENSARIO-ALMACEN, DONDE SERÁN ALMACENADOS Y DISPENSADOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS.

R.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL DISPENSARIO-ALMACEN SOLO RECIBIRÁ MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO Y ESPECIALIDAD (PARTIDA 2), MIENTRAS QUE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS SOLICITADOS EN ESTE CONCURSO (PARTIDA 1), SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL DIGPRES.

7.- ANEXO 1.A, PROGRESIVO 136
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE: EN EL PROG 136 SOLICITA METRONIDAZOL TABLETAS SOLUCION DE 500 MG./100 ML. ES CORRECTA MI APRECIACION QUE LO QUE SOLICITAN ES SOLUCION.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Una vez leídas las preguntas, y habiendo dado respuesta a las mismas, se les reciben a los participantes las siguientes observaciones:

El representante de la empresa Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V., el C. Guillermo Tórero González, manifestó que se debe tener claro las condiciones que se debe tener en el dispensario-almacén ya que debe notificarse y tener un permiso de Cofepris, para tener el medicamento controlado en el lugar solicitado, y además de ciertas condiciones de almacenamiento del mismo.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEDICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE COahuila



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.C.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

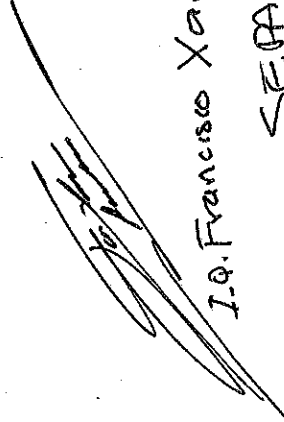
Se le responde que el dispensario-almacén solo será para el medicamento señalado en la partida 2, es decir el medicamento de cuadro básico, por lo que no es necesario el permiso señalado. Y que el medicamento controlado se debe surtir a la dependencia, de acuerdo a las necesidades de la misma.

Una vez la leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna.

La presente acta forma parte integral de las bases del Concurso C68/2015 para los efectos legales a que haya lugar.

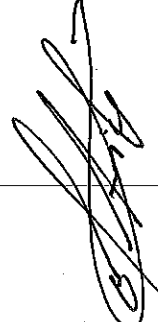
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del Concurso objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 15:25 quince horas con veinticinco minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA



I.Q. Francisco Xavier Acevedo Cárdenas
SEAF

Blanca Margarita Ferrández Segura
Represento
Monica Eugenia Quevedo Castro


MEXAMEDCO SAPI DE CV
Gilberto Arries Bravo
Guillermo Torrero Guez
FARMACIA DE JALISCO SA DE CV


COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ASOCIADOS SA DE CV
JOSÉ ANTONIO ALVARO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMCE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
IMPRENSARIO
DE JALISCO, S.A.

ANEXO 1-A

CONCURSO C68/2015
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"

LISTADO DE MEDICAMENTOS POR ADQUIRIR EN EL PROCESO DE COMPRA.

PARTIDA 1:

PROGRESIVO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	108,000	ALPRAZOLAM 0.50 MG. C/50 TABLETAS	TAB
2	5,000	ARIPRAZOL DE 15 MG. C/20 TABLETAS	TAB
3	78,000	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG. C/30 TABLETAS	PZ
4	500	BIPERIDENO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MG.C/5 AMPULAS	PZ
5	5,000	CARBONATO DE LITIO DE 300 MG. C/50 TABLETAS	TAB
6	157,500	CLONAZEPAN DE 2 MGS. C/30 TABLETAS	TAB
7	8,000	CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA DE 75 MG. C/20 TABLETAS	CAP
8	450	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE DECANATO DE HALOPERIDOL DE 50 MG. C/1 AMPULA	PZ
9	126,000	DIACEPAN TABLETAS DE 10 MG. C/20 TABLETAS	PZ
10	40,000	FENITOINA CAPSULAS DE 100 MG. C/50 TABLETAS	PZ
11	54,000	HALOPERIDOL TABLETAS DE 5 MG. C/20 TABLETAS	PZ
12	200	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE DE 5 MG. C/5 AMPULAS	PZ
13	12,000	IMIPRAMINA TABLETAS DE 25 MG. C/20 TABLETAS	PZ
14	50,000	LEVOMEPRAMACINA TABLETAS DE 25 MG. C/20 TABLETAS	PZ
15	39,000	MIRTAZAPINA DE 30 MG. C/30 TABLETAS	TAB
16	67,200	OLANZAPINA TABLETAS DE 10 MG. C/14 TABLETAS	PZ
17	350	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG. C/1 AMPULA	PZ
18	40,000	PAROXETINA DE 20 MG. C/10 TABLETAS	TAB
19	12,000	PERFENACINA DE 10 MG. C/20 TABLETAS	TAB
20	128,000	RISPERIDONA DE 2 MG. C/40 TABLETAS	TAB
21	40,040	SERTRALINA DE 50 MG. C/14 TABLETAS	TAB
22	270,000	TRIFLUOPERAZINA TABLETAS DE 5 MG. C/30 TABLETAS	PZ
23	196,000	VALPROATO MAGNESICO TABLETAS DE 200 MG. C/40 TABLETAS	PZ
24	4,800	ZOLPIDEM DE 10 MG. C/30 TABLETAS	TAB

PARTIDA 2:

PROGRESIVO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	122,500	ACICLOVIR TABLETA DE 400 MG. C/35 TABLETAS	PZ
2	500	ACICLOVIR UNGUENTO DE 5 GRs. C/1 TUBO	PZ
3	60,000	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA DE 500 MG. C/20 TABLETAS	PZ
4	40,000	ACIDO ASCORBICO TABLETAS EFERVESCENTES DE 1 GR. C/10 TABLETAS	PZ
5	9,000	ACIDO FOLICO DE 0.4 MG. C/50 TABLETAS	TAB
6	15,000	ACIDO NALIDIXICO + FENAZOPIRIDINA 500/50 MGS. C/20 TABLETAS	TAB
7	21,000	ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 MG. C/6 TABLETAS	PZ
8	300	ALGESTONA + ESTRADIOL 150/10 MG./1 ML. C/1 AMPULA	S.I.
9	9,000	ALOPURINOL TABLETA 300 MG./20 TABLETAS	PZ
10	90,000	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA TABLETAS MASTICABLES C/50 TABLETAS	TAB
11	1,600	ALUMINIO DE MAGNESIO + DIMETICONA DE 360 ML. GEL ORAL DE 185 MG. C/1 FRASCO	FCO
12	80,000	AMBROXOL DE 30 MG. C/20 TABLETAS	PZ
13	500	AMBROXOL DE 300 MG. JARABE DE 120 ML. C/1 FRASCO	PZ
14	300	AMBROXOL + OXELADINA ADULTO 0.225/0.200 GR. ADULTO C/1 FRASCO	FCO
15	200	AMBROXOL DEXTROMETORFANO JARABE DE 10 ML. 225/225 GR. C/1 FRASCO	PZ



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMCE
CONSEJO MEDICINO
DE CONSUMO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.A.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

16	192,000	AMOXICILINA TABLETAS DE 500 MG. C/12 TABLETAS	PZ
17	37,500	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO 875/275 MGS. C/15 TABLETAS	TAB
18	170,000	AMPICILINA TABLETA DE 500 MG. C/20 TABLETAS	PZ
19	9,000	AZITROMICINA DE 500 MG. C/3 TABLETAS	PZ
20	10,000	BENZONATATO DE SODIO DE 100 MG. C/20 TABLETAS	PZ
21	1,000	BETAMETASONA UNGUENTO DE 30 GR. C/1 TUBO	PZ
22	6,000	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA CREMA C/1 TUBO	TUB
23	9,000	BEZAFIBRATO DE 200 MG. C/30 TABLETAS	PZ
24	500	BROMHEXINA 160 MG./100 ML. SUSPENSION ADULTO C/1 FRASCO	FCO
25	25,200	BROMURO DE PINAVERIO DE 100 MG. C/14 TABLETAS	TAB
26	180,000	BUTILHIOSCINA DE 10 MG. C/10 TABLETAS	PZ
27	8,000	BUTILHIOSCINA DE 20 MG./1 ML. C/3 AMPULAS	PZ
28	1,500	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE 20 MG/2.5 MG. C/5 AMPULAS	PZ
29	108,000	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL 10 MG./250 MG. C/36 TABLETAS	PZ
30	45,000	CAPTOPRIL DE 25 MG. C/30 TABLETAS	TAB
31	40,000	CEFALEXINA DE 500 MG. C/20 TABLETAS	TAB
32	2,500	CEFALOTINA DE 1 GR. SOLUCION INYECTABLE C/1 AMPULA	AMP
33	2,500	CETIRIAZONA DE 1 GR. DE 1 GR. SOLUCION INYECTABLE C/1 AMPULA	AMP
34	121,600	CIPROFLOXACINO TABLETAS DE 500 MG. C/16 TABLETAS	PZ
35	32,000	CLINDAMICINA DE 300 MG. C/16 TABLETAS	CAP
36	1,000	CLINDAMICINA DE 600 MG. C/5 AMPULAS	AMP
37	5,000	CLONIXINATO DE LISINA 100 MGS. C/5 AMPULAS	PZ
38	40,000	CLONIXINATO DE LISINA 250 MGS. C/10 TABLETAS	PZ
39	1,000	CLORANFENICOL OFTENO SOLUCION GOTAS DE 15 ML. GOTAS C/1 FRASCO	PZ
40	800	CLORANFENICOL 2.50GR+BENZOCAINA 2GR+HIDROCORTIZONA 2.5/2/1 GRS. OTICO 10ML. GOTAS C/1 FRASCO	FCO
41	100,000	CLORFENAMINA DE 4 MG. C/20 TABLETAS	PZ
42	84,000	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL 50/3/30 MG C/24 TABLETAS	PZ
43	500	CLORHIDRATO DE BENICIDAMINA DE 60 GR. C/1 TUBO	TUB
44	600	CLORHIDRATO DE ETILEFRINA SOLUCION GOTAS 7.5 MG. GOTAS C/1 FRASCO	PZ
45	1,750	CLOPROPIRAMINA DE 20 MG./2 ML. C/5 AMPULAS	AMP
46	30,000	CLOPROPIRAMINA DE 25 MG. (AVAPENA) C/20 TABLETAS	GRA
47	7,900	CLOTRIMAZOL CREMA DE 1 GR. C/1 TUBO	TUB
48	90,000	COMPLEJO B TABLETA DE 100 MG. PARA ADULTO C/30 TABLETAS	PZ
49	2,500	COMPLEJO B SOLUCION INYECTABLE DE 25 MG. 10 ML. C/5 AMPULAS	PZ
50	1,000	DEXAMETASONA + POLIMIXINA + NEOMICINA 100/350 MG. GOTAS OFTALMICAS C/1 FRASCO	FCO
51	12,000	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE DE 8 MG. C/3 AMPULAS	PZ
52	500	DEXTROMETORFANO 300 MG. SUSPENSION ADULTO 120 ML. C/1 FRASCO	FCO
53	200,000	DICLOFENACO TABLETA DE 100 MG. DE LIBERACION PROLONGADA C/20 TABLETAS	PZ
54	3,600	DICLOFENACO SODICO SOLUCION INYECTABLE DE 75 MG. C/2 AMPULAS	PZ
55	500	DICLOFENACO SODICO EN GEL DE 1 GR. C/1 TUBO	PZ
56	50,000	DICLOXACILINA DE 500 MG. C/20 TABLETAS	PZ
57	9,000	DIFENIDOL TABLETAS DE 25 MG. C/30 TABLETAS	PZ
58	78,750	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION ORAL SOBRE C/25 SOBRES	PZ
59	8,000	FLUCONAZOL 150 MG. C/10 TABLETAS	PZ
60	7,500	GENTAMICINA DE 160 MGS. C/5 AMPULAS	PZ
61	15,000	GABAPENTINA 400 MG. C/30 TABLETAS	CAP
62	3,000	HIDROCORTIZONA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MG. C/2 AMPULAS	PZ
63	150,000	IBUPROFENO TABLETAS DE 400 MG. C/20 TABLETAS	PZ
64	450	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA U 100 BOVINA 1000 NPH C/1 AMPULA	FCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMICE
CONSEJO MEDICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

65	100	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA U. 100 BOVINA 1000 NPH C/1 AMPULA	FCO
66	25,500	ITRACONAZOL DE 100 MGS C/15 TABLETAS	CAP
67	8,000	KETOCONAZOL CREMA DE 2 GR. CREMA C/1 TUBO	PZ
68	30,000	KETOCONAZOL TABLETAS DE 200 MG. C/10 TABLETAS	PZ
69	180,000	KETOROLACO + TROMETAMINA TABLETAS 10 MGS. C/10 TABLETAS	PZ
70	12,000	KETOROLACO + TROMETAMINA SOLUCION INYECTABLE 30 MGS. 1 ML. C/3 AMPULAS	PZ
71	500	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 50 ML. FRASCO C/1 AMPULA	PZ
72	500	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% FRASCO 50 ML. C/1 AMPULA	PZ
73	42,000	LORAPRAMIDA 2 MGS. C/12 TABLETAS	TAB
74	80,000	LORATADINA 10 MG. C/20 TABLETAS	PZ
75	12,500	MECLOZINA + PRIDOXINA TABLETAS 25/50 MG. C/25 TABLETAS	PZ
76	1,000	MECLOZINA + PRIDOXINA SOLUCION INYECTABLE LIDOCAINA 25/50/20 MGS. 1 ML. C/5 AMPULAS	PZ
77	40,000	MELOXICAM TABLETAS 15 MG. C/10 TABLETAS	PZ
78	3,000	MELOXICAM AMPULA DE 15 MG./1ML. SOL. INYECTABLE C/3 AMPULAS	PZ
79	6,000	METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE DE 1 GR./2 ML. C/3 AMPULAS	PZ
80	200,000	METAMIZOL TABLETAS DE 500 MG. C/10 TABLETAS	PZ
81	75,000	METFORMINA DE 850 MG. C/30 TABLETAS	TAB
82	90,000	METOCLOPRAMIDA TABLETAS DE 10 MG. C/20 TABLETAS	PZ
83	1,800	METOCLOPRAMIDA DE 10 MG. C/6 AMPULAS	PZ
84	51,000	METRONIDAZOL TABLETAS DE 500 MG. C/30 TABLETAS	PZ
85	500	CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 100 MG. DE 15 ML. GOTAS OFTALMICAS C/1 FRASCO	FCO
86	121,500	NAPROXEN TABLETAS DE 550 MG. C/45 TABLETAS	PZ
87	30,000	NAPROXEN 250 MG. + CARISOPRODOL 200 MG C/30 TABLETAS	CAP
88	204,000	NAPROXEN SODICO + PARACETAMOL 275/300 MG. C/24 TABLETAS	TAB
89	500	NEOMICINA + POLIMIXINA B FLUOCINOLONA FCO GOTAS OFTALMICAS C/1 FRASCO	FCO
90	10,000	NIFEDIPINO DE 10 MGS. C/20 TABLETAS	TAB
91	16,000	NIFUROXACIDA DE 200 MG DE 200 MG. C/16 TABLETAS	CAP
92	8,000	NITRATO DE MICONAZOL CREMA 2 GR. C/1 TUBO	PZ
93	20,000	NORFLOXACINA DE 400 MG C/20 TABLETAS	TAB
94	63,000	OMEPRAZOL TABLETA 20 MGS C/14 TABLETAS	PZ
95	300	OXIMETAZOLINA / GLICERINA SOL. PRAY DE 0.25 GRS. ADULTO C/1 FRASCO	FCO
96	300,000	PARACETAMOL TABLETAS DE 500 MG. C/20 TABLETAS	PZ
97	3,500	PENICILINA BENZATINICA DE 1200,000 UI C/1 AMPULA	PZ
98	5,000	PENICILINA G PROCAINA DE 800,000 UI C/1 AMPULA	PZ
99	20,000	PIROXICAM TABLETAS DE 20 MG C/20 TABLETAS	PZ
100	500	POLICRESULENO + CINCOCAINA 5 G/1GR TUBO 50 GR. C/1 TUBO	TAR
101	16,000	PRAVASTATINA 10 MG. C/30 TABLETAS	TAB
102	9,000	PREDNIZONA TABLETAS 5 MG. C/30 TABLETAS	PZ
103	30,000	PROPANOLOL TABLETAS DE 40 MG. C/30 TABLETAS	PZ
104	400	PSYLLIUM PLANTAGO C/1 FRASCO	PZ
105	180,000	RANITIDINA TABLETAS 150 MG. C/20 TABLETAS	PZ
106	7,500	RANITIDINA 50 MG/2 ML. C/5 AMPULAS	PZ
107	3,500	SALBUTAMOL AEROSOL DE 17 GR. C/1 FRASCO	PZ
108	16,000	SENOSIDOS A-B 8.6 MG. C/20 TABLETAS	PZ
109	726	CLORURO DE SODIO AL 9% DE 1000 ML. C/1 FRASCO	FCO
110	720	CLORURO DE SODIO AL 9% DE 500 ML. C/1 FRASCO	FCO
111	576	SOLUCION GLUCOSADA AL 50% DE 50 ML. C/1 FRASCO	PZ
112	576	METRONIDAZOL TABLETAS SOLUCION DE 500 MG./100 ML. C/1 FRASCO	PZ
113	720	SOLUCION HARTMAN DE 1000 ML. C/1 FRASCO	PZ
114	720	SOLUCION MIXTA DE 1000 ML. C/1 FRASCO	FCO
115	15,000	SULFATO FERROSO TABLETAS DE 200 MG. (FUMARATO FERROSO) C/50 TABLETAS	PZ
116	300	TRIBENOSIDO 5 GR. + LIDOCAINA 2 GR 100 GR. C/1 TUBO	TUB
117	105,000	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL TABLETAS 160 MG./800 MG. C/14 TABLETAS	PZ



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARIMEX
ALBERO
CENTRO
ENTRENAMIENTO
DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

118	500	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL CREMA 15/1 GR. C/TUBO	PZ
-----	-----	--	----

Cada una de las dos partidas será adjudicada a un proveedor, y cumpliendo todas las condiciones señaladas en el Anexo 1 de las bases.

Se informa que se ajustaran los progresivos adjudicados a la presentación del medicamento cotizado, para evitar la entrega de cajas abiertas o con el sello de seguridad violado.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

